Año VII. Franqueo concertado Núm 309

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRCION
En León, Bayón, 8
En Oviedo, Quintana, 17, 2.º izqda.

León 10 de mayo de 1909

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO

La acción de la escuela fuera de la escuela

Años lleva Rumanía trabajando por la regeneración de sus escuelas. La reforma que se estimaba necesaria se ha procurado realizar desde 1893 á 1901 en una buena parte. Ahora empiezan á señalarse los resultados de ese primer esfuerzo. El señor Spiru C. Haret, ministro de Instrucción pública, los resume en una Memoria, que conocemos por un amplio extracto que publica una revista pedagógica francesa, y que, á juzgar por todas las indicaciones que el extracto ofrece, debe de ser un documento interesantísimo.

No vamos á reextractar lo que dice la revista. Se toma la Memoria como tema de estas notas para recoger de ella tan solo una de sus indicaciones, que revela cómo se ha orientado y cómo se orienta la vida de la escuela en aquel país, que quiere tener una *cultura*, ó sea la condición esencial para ser una nación respetada y respetable.

Por de pronto, conviene señalar la función que, según el ñor Spiru, debe tener la enseñanza en el Estado; el ministro, que ha sido y es uno de los grandes promovedores y mantenedores de la reforma escolar, le asigna un triple fin: procurar á todos un fondo de conocimientos indispensable—enseñanza obligatoria—formar buenos ciudadanos, proporcionar los necesarios contingentes para las carreras que exige la vida completa y armónica del Estado.

Rumanía, siguiendo las tendencias pedagógicas acariciadas, edificó en menos de dos años 439 escuelas, abriendo 718 clases, reorganizó la administración la enseñanza, mejoró extraordinariamente la condición de los maestros, no reparó en gastos.

«Los resultados obtenidos—se dice—han sido, hasta ahora, una buena recompensa; la asistencia á las escuelas ha aumentado en todo el país de una manera muy visible; en algunos distritos, el aumento de alumnos ha llegado al 50 por 100».

Pero repitamos que no tratamos de extractar el resumen de la Memoria del señor Spiru. Solo queremos fijarnos en su epígrafe, que revela de un modo especial se han dado cuenta allí de la misión de la escuela.

Pero no está tal misión reducida, ni á la enseñanza que se elabora dentro del salón escolar, ni al influjo pedagógico sobre los alumnos. Se ha hablado, y se habla mucho, *de la acción social* de la escuela, y debe hablarse constantemente de esta acción y, en general, de todo el influjo que puede ejercer *la escuela fuera de la escuela*; es enorme, quizá superior, en complejidad y eficacia, al que ejerza dentro de sus clases, y aunque sea en sus campos de juego, que ya suponen una acción más expansiva.

El ministro rumano se da cuenta de esta relación importantísima de la enseñanza.

«Si el maestro de escuela—dice—considerase su papel como agotado inmediatamente después de haber prestado la cantidad y el genero de trabajo que estrictamente se le paga, sería un buen funcionario; pero no merecería el nombre de apostol, con que se le glorifica, y no sería un buen patriota. El deber del maestro de escuela no es solo instruir á sus alumnos; ha de dirigirse á todos aquellos que necesitan de la instrucción.» Y he ahí por qué el ministro se ha esforzado por utilizar fuera de la escuela la actividad del Cuerpo docente, poniéndola al servicio de la instrucción del pueblo y de su despertar á una vida intelectual, moral y económica mejor».

Esta utilización del maestro fuera de la escuela responde sin duda, en su desenvolvimiento práctico á aquella concepción de la función social de la enseñanza.

El maestro se lanzó á la lucha contra el alcoholismo. No obstante la hostilidad de las tabernas, el maestro, con sus conferencias, con sus propagandas, entabló una guerra contra el alcohol.

Padecíase allí otro azote no menos calamitoso: *la usura*. Cuando el campesino se veía obligado á acudir al préstamo, debía pagar un interés superior al *60 por 100*. Un maestro, Radulesco, intentó fundar un *Banco popular* que prestase dinero á un interés razonable. El Gobierno alentó la tentativa, que fué muy pronto imitada. Pero la lucha era dura. todos los usureros se aliaron contra las nuevas instituciones. El apoyo del Gobierno las salvó. Se encomendó á un maestro la misión especial de recorrer las aldeas en viaje de propaganda... Más de seis millones de pesetas se reunieron hasta ahora para la fundación de numerosos Bancos populares. Los humildes pueden ya tomar dinero prestado, sin arruinarse... La usura ha desaparecido...

Y no es eso todo. La escuela rural trabaja sin descanso por la «expansión» de la «cultura», fundando Círculos de estudio que funcionan los dominhos, de septiembre á mayo. Los maestros de las diversas regiones se reunen para tratar en público, en forma familiar, sin aparato. de cuestiones de historia, de economía rural, de higiene. Los maestros organizan «veladas». Los cursos de adultos tienen una organización normal...

Por último, cítase una institución recientemente creada, el «Jurado de arbitraje», encargado de resolver amigablemente los pequeños conflictos que tan á menudo degeneran entre aldeanos en procesos ruinosos.

«Todas esas tentativas—se dice en *Revue*—han tenido hasta ahora pleno éxito. El señor Spiru Haret atribuye á su acción combinada las mejoras que ha podido observar en la vida de los campesinos.. »

A. P.

Recompensa justa

El día 21 del actual, se constituyó la Junta local de 1.ª enseñanza de Roperuelos del Páramo, en el local de la escuela de Valcabado, que se halla á cargo del inteligente y activo compañero don Alfredo González y Santos, con el fin de proceder al examen de los niños y niñas asistentes á su escuela.

Con la seriedad y delicadeza que el acto requiere, fué recibida dicha Junta y después de exponer á niños y Junta el digno profesor, con palabras llenas de amor paternal hacia sus alumnos y de delicadeza para con la Junta, la importancia de los exámenes en las escuelas, se procedió al examen de los mencionados niños en las diversas materias que comprende su programa.

Y habiendo resultado de ese examen una prueba manifiesta, no solamente de la suficiencia é ilustración de que tan digno compañero está dotado, sino aun más de su celo y laboriosidad por la enseñanza, la Junta, altamente agradecida, levantó acta de dichos exámenes consignando un voto de gracias en recompensa de sus esfuerzos y laboriosidad, manifestando que se sacara una certificación del acta y se remitiera á la Junta provincial en súplica de confirmación en esa superioridad de dicho voto de gracias.

Justo es que tan digno compañero, vea de esa manera recompensado su trabajo, pues, aun cuando hoy todos los vecinos del pueblo de Valcabado, se encuentran sumamente satisfechos, tiene bajo sus auspicios una Sociedad en pequeño que más tarde han de llevar gravados en su mente el nombre de su inteligente maestro.

Una mi felicitación á la de todos los vecinos tan ilustrado compañero y amigo.

Sigerico Cordero.

Roperuelos del Páramo 24 abril 909.

RELACIÓN de los maesiros que han ingresado en la Sección de Socorros Mútuos de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Partido de Murias de Paredes

D. Manuel Calzada, La Utrera.
» Victorino Alvarez, Manzanedu.
» José María Calzón, Marzán.
D.ª María Fernández, Balbueno.
» Belarmina Mallo, Garueña.
D. Victor Fernández, Omañón.
» Ricardo Mallo, Santibáñez.
D.ª Herminia Rubio, Villar de Omaña
D. Agapito Rubio, Villaverde.
» Cecilio Calzada, Villablino.
D.ª Constantina Valero, Villablino.
» Elvira del Fueyo, Rioscuro.
» Ana Riesco, Robles.
» Belarmina Alvarez, Villaseca.
D. Antonio Valcarce, Caboalles de Arriba.
» Manuel Gancedo, Villager.
D.ª Daría Diez, Villarrodrigo.
D. Pedro Diez, Riello.
» Juan Rodríguez Alvarez, Irede.
» Tomás Alvarez, Vegadeperros.
D.ª Ludivina Marqués, Matalavilla.
D. Emilio González, Villabandin.
D.ª Sofía Diez, La Vega de Viejos.
D. Manuel González, Sosas del Cumbral.
» Angel Meléndez, Robledo de Caldas.
» Aurelio Alvarez, Huergas de Babia
» Honesto González Fernández, Murias de Paredes.
» Antonio González García, Senra y Lazado.
» José Rubio, Fasgar.
» Felipe Gutiérrez, Villanueva.
» Gregorio Rubio, Posada.
» Antonio González, Rodicol.
» Florencio Gonzalez, Sabugo.
» Félix Mallo, Barrio la Puente.
» Evaristo Rubio, Torrecilla.
» Leonardo García, Mallo.
» José Fernandez, Cosera y Minera.
» Tomás Alvarez, Portilla.
» José Fernandez, Cabrillanes,
» Maximino Fernandez, La Cueta.
» Constantino Colado, Lago.
» Eladio Cuenllas, Quintanilla.
« José García, Campo la Lomba.
» José Beltrán, Rosales.
D.ª Clara Codesal, Inicio.
D. Restituto García, Santibañez.
» Constantino Bardón, Folloso.
» Francisco García, Láncara.
» Manuel Alvarez, Abelgas.
» Rafael Alvarez, Oblanca.
» Celestina Quirós, Caldas.
» Ceferino Fernandez, Rabanal.
» Ventura Rubio, Vegapujín.
» Manuel Alvarez, Campo y San Pedro.
» Manuel Gonzalez, Las Omañas.
» Bernardo Fernandez, San Martín,
» Félix Alvarez, Palacios del Sil.
» Ramiro López, Susañe.
» José García, Valseco.
» Hilario López, Villarín del Escobio.
D.ª María Calzada, Meroy.
D. Vicente Fueyo. La Urz.
D.ª María E. Mallo, Arienza.
D. Juan Bardón, Villarín y Robledo.
» Santos Alvarez, Bonilla.
» Fernando García, Guisatecha.
» Vicente Ordás, Lariego.
» Victorino Gonzalez, Socil.
D. Constantino Ordás, La Velilla.
» Emilio Alvarez, Riolago.
» Leonardo Fuertes, San Emiliano.
» Nicolás Pérez, Adrados.
» José Omaña, Selga.
» Gregorio Gonzalez, Riocastrillo.
D.ª Canuta Gutiérrez, Canales.
D. José Alvarez, Villayusie.
» Matías Alvarez, Canales.
» Carlos Ordás, Camposalinas.
» Patricio Diez, Villapodambre.
D.ª Cesárea Pérez, Garaño.
D. Francisco García, Quintanilla.
» Marcelo Diez, Santovenia.
» Miguel García, Valdesamario.
» Francisco Alvarez, Ponjos.
» Santos Alvarez, Cirujales.
» Manuel Calzada Alvarez, La Utrera.

Partido de Ponferrada

D. Lisardo José Fernández Alvarez, Bembibre.
» Froilán Fernández Alvarez, Arganza.
» Felipe Valle Alvarez, Yeba.
D.ª Domitila García Alvarez, Noceda.
D. Jesús María Alvarez y Alvarez, Páramo del Sil.
» Roque Alvarez y Alvarez, Villamartín.
» Baldomero Alvarez y Alvarez, Onamio.
D.ª Pilar Martin Baquedano, Ozuela.
» Fernanda Fierro Cadenas, Cabañas.
D. Faustino Domínguez Cepedano, Castropodame.
» Juan José Díaz, Alvares.
» José Gutiérrez Diez, Ponferrada.
» José Carballo Diez; Sorbeda.
» Cándido Chamorro Domínguez, Congosto.
D.ª Egipciaca María Vázquez Escudero.
» Emilia Fernández, San Román.
» C. María Rodriguez Fernández, Santalavilla.
D. Alejandro Ontecviño Fernández, Lago Carucedo.
» Regelia Fernández. Matachana.
» Sara Osorio Fuente, Villaverde de los Cestos.
D. Antonio Rubio Fernández, Cabanillas San Justo.
D.ª Susana Uñón González, Bembibre.
D. Manuel Guerra Gómez, Llamas.
» Victoriano Valtuille González, Costiguera.
» Cándido Fernández González, La Baña.
» Quintín García García, Finolledo.
» Manuel Fernández García, Santa Cruz del Sil.
» Dámaso Sabugo García, Toreno.
» Plácido García, Santa Marina del Sil.
» Severino Alvarez Garrote, Ponferrada.
» Dionisio Rodríguez García, San Clemente de Valdueza.
D.ª María Pilar de la Fuente, San Lorenzo.
D. Ignacio Dolsé González, San Pedro Castañero.
» Segundo Martínez Lorenzo, Carucedo.
D.ª Eduarda Carbajo López, Toral de Merayo.
D. Francisco Chiment Molina, Viñales.
D.ª Julia Burón Manrique, Losada.
D. Benito García Méndez, Pombriego.
» Urbano Martinez Martinez, Cabañas.
» Ramón Velasco Mansilla, Turienzo Castañero.
D.ª María del Rosario Mallo y Mallo, Santibáñez.
D. Manuel Diez Martínez, Anllares.
D.ª Dionisia Rodríguez Martinez, Dehesas.

D. Silverio García Martínez, idem.
» Maximino García Menéndez, Almázcara.
D.ª María Calvete Otero, Boeza.
D. Manuel Gómez Oviedo, Lomba.
» Aureliano Panizo, Fonfría.
» Teodoro Prieto Arce, Borrenes.
D.ª Agustina Gonzalez Prada, Castropodame.
» Emilia Mendoza Perez, Fresnedo.
D. Gumersindo Marqués Puerto, Cabañas Dornilla.
» José Alvarez Rodriguez, Labaniego.
» Manuel del Río, Silván.
» Eloy Valentín Ramón, Benuza.
» Matías Alvarez Reguera, Chana.
» Adriano Espinosa Rodríguez, Cobrana.
» Eugenio Alvarez Revaque, Robledo de las Traviesas.
D.ª Pilar González Rodríguez, Columbrianos.
D. Joaquín San Juan Flecha, Folgoso de la Rivera.
» Santiago de Tahoces, Posada del Río.
» Celestino Jáñez Vega, Noceda.
» Francisco Vega, Pradilla.
» Mariano Valle Valls, Paradasolana.
» Lucas Yáñez, Páramo del Sil.
» José González Garcia, Toral de Merayo.
D.ª Luisa Rodríguez Lago, Bouzas.
» Concepción Alvarez Casado, Campo.
D. José María Sánchez Mallo, Cubillos.
» Casimiro Acebo García, Acebo.
» Eladio Morodo Blanco, Molinaseca.
» Matías Rubio González, Calamocos.
D.ª María Escudero Paz, Molinaseca.

JUNTA CENTRAL

de primera enseñanza

Sesión del dia 3 de mayo de 1909.—Acuerdos: 1.º Aprobar los temas para que los maestros de escuela pública y los profesores de las Escuelas Normales redacten las Memorias técnicas á que se refiere el art. 11 del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, durante las próximas vacaciones caniculares.

2.º Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión auxiliar técnica de Escuelas Normales acerca de las bases formuladas para la organización de éstas, y después de múltiples consideraciones expuestas por la mayoría de los señores vocales, se acordó pasarlo á ponencia, con objeto de que sea examinado detenidamente y se proponga cuanto estime oportuno para la redacción del proyecto correspondiente.

3.º Se acordó también pasar á la Subsecretaría una comunicación de la Intervención de Hacienda de la provincia de Baleares, para que se manifieste por la Junta provincial de Instrucción pública la fecha y cantidad reintegrada al Tesoro por material de las escuelas de niñas y adultos de Ibiza, así como otra de la Junta de Málaga en consulta de varios extremos relacionados con la expedición de títulos administrativos á los maestros á los maestros que figuran en el escalafón provincial.

4.º Pasar á informe de la Comisión designada para proponer reformas en la enseñanza una instancia en que la Asociación del Magisterio de La Coruña solicita se modifique el artículo 36 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, que fija los setenta años para declarar forzosa la jubilación de los maestros.

Manual Legislativo para 1909

POR

JUAN C. ARROYO Y GARCÍA

Redactor jefe de «La Escuela Moderna» de Madrid

El último publicado, el de más lectura y el más barato.

Indispensable á los alumnos normalistas, maestros, secretarios, empleados de las Juntas provinciales á inspectores de primera enseñanza.

Precio: *1'50* pesetas ejemplar.

De venta en todas las librerías de España.

FORMULARIOS

(Formulario núm. 1)

ASOCIACIÓN NACIONAL
del
MAGISTERIO PRIMARIO

Sección de Socorros Mutuos

REPRESENTACIÓN EN LA PROVINCIA DE...

Mes de...

Número de orden	ALTAS DE SOCIOS (1)				Número de orden	BAJAS DE SOCIOS (2)			
	Nombres	Edad	Resid.ª	Part.º		Nombres	Edad	Resid.ª	Part.º
1	D. N...				1	D. N...			
2	D. N...				2	D. N...			
3	D. N...				3	D. N...			
	....					....			

Número de socios en fin del corriente mes...

LIQUIDACIÓN DE CUOTAS

Por ... cuotas de ingreso (3). . . . .
Por ... (4) id. ... socorros pedidos en el presente mes.. . . . .
Son, pesetas. . . . ...
Se deduce por gastos de giro. . . . .
Liquido remitido á la Comisión Central. . , ...

,,, á ,,, (5) de ,,, (6) de 190,,,

El Representante.

(1) Con derechos y deberes á partir del siguiente mes, si son admitidos por la Comisión Central.
(2) Consígnese si satisfacen las cuotas por sorroco del presente mes.
(3) Las *altas* de esta relación.
(4) Igual al número de socios en fin del mes anterior si las abonan los que ahora son baja, ó á la diferencia entre aquel número y el de bajas de esta relación si no las satisfacen.
(5) Ultimo día del mes.
(6) El mes que figura sobre el estado de altas y bajas.

(*Formulario núm. 2.*)

(Instancia en papel del llamado de barba solicitando un socorro.)

Sr. Presidente de la Comisión Central de Socorros Mutuos instituida en la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Doña F. T. y T. (1), viuda (2) de D. F. T. y T., socio que fué de esta Sección de Socorros Mutuos con patente núm. ..., á usted, como mejor proceda en derecho, manifiesta: Que habiendo fallecido el expresado socio D. F. T. y T., como se acredita con la certificación que adjunto acompaño, y creyéndose la recurrente con derecho al percibo del socorro establecido en los Estatutos por que se rige la Sección de Socorros Mutuos, como comprendida en el caso ... del art. 5.º del Reglamento,

Á V. SUPLICA se sirva disponer lo procedente para que le sea satisfecha la suma que le corresponda.

Dios guarde á V. muchos años.

... á ... de ... de 19...

Firma.

Si desea alguna cantidad á cuenta del socorro que le pueda corresponder, dirá á continuación:

OTROSÍ: Que necesitando recibir en el plazo más breve posible la cantidad de ... (3) pesetas en concepto de anticipo para cubrir los primeros gastos originados por la desgracia sufrida espera de V. que ordene sea librada la expresada cantidad, ó la que acuerde la Comisión Central de su digna presidencia.

Firma.

(*Formulario núm. 3.*)

Informe de la Junta Directiva de la Asociación parcial de ... (4)

(Sello de la Asociación.)

Los que suscriben, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación parcial de Maestros en que figuraba inscripto el socio don F. T. y T. á que se refiere la precedente instancia, autorizados por la Junta Directiva en sesión de ... para emitir el informe prevenido en el art. 41 del Reglamento de la Sección de Socorros Mutuos, declaran que les consta estar ajustada á derecho la anterior solicitud y estiman que procede la concesión del socorro que en la misma reclama.

Fecha.

El Presidente, El Secretario,

(1) Nombre y dos apellidos de la viuda, viudo, hijos, etc., á quienes corresponda el socorro.
(2) Ó viudo, hijo, padre, hermano, etc.
(3) Consígnese en letra, y téngase presente que no puede exceder de 250 pesetas.
(4) Nombre del partido.
Estos informes van á continuación de la instancia, en el mismo pliego de papel.

(*Formulario núm. 4.*)

Informe del Representante en la provincia.

El Representante provincial, examinados los documentos expediente y hechas las averiguaciones que ha creído del caso, informa que procede acceder á lo solicitado por D.ª F. T. y T.

La Comisión Central de la Sección Socorros Mutuos resolverá.

Fecha. El Representante,

(*Formulario núm. 5.*)

Recibo de cantidad percibida en concepto de anticipo de un socorro.

Doña F. T. y T., con derecho á percibir el socorro contraído por don F. T. y T., socio núm... que fué de la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, declara haber recibido de la Comisión Central por conducto de su Representante en esta provincia, D. F. T. y T., la suma de... (1) pesetas en concepto de anticipo del total á que ascienda, según liquidación, el socorro que me corresponda.

Fecha Firma

V.º B.º:
El Representante,

SON... PESETAS.

(De manera parecida se extiende el de percerción del socorro.)

(1) En letra.

No quiero...

No ha mucho, leí en EL DISTRITO UNIVERSITARIO, un artículo en el que se preguntaba al del *gorro de tres picos* por las *Memorias*.

Yo, abusando de la autorización que me ha dado el señor de los *cerrojos*, voy á explicar el *pum* de las memorias.

Primeramente permiteme, lector, que haga una salvedad.

(¿?)

Ya está hecha.

«Murciego, te has creído con el suficiente poder de interrogarme. Pues, ahí va una explicación. (Conste que te doy esta explicación para que así, tu y los tuyos sepais á que ateneros.)

Allá por abril del pasado año, antojóseme *discurrir* porque ya hacía un sin fin de tiempo que no *pensaba* y de buenas á primeras presentóseme una cuestión brillantísima, cuestión que había de sonar más que la «Campana de Huesca.» (Conste que la cuestión la encontré en la Legislación. Luego estudiaba.) Pido consejo y me aplauden. Ordeno y me obedecen. Y después; y después de haber ganado tan audaz y costosa campaña descansé, mejor dicho, te voy á ser claro: me dormí. Y seguí durmiendo; y, en mi dormir por el fantástico soñar, he podido escudriñar los hogares de aldeas lejanas que yo gobierno, pero que no conozco. Allá á lo lejos, en el campo, ví acercarse á un hombre: su andar despacio y ondulante, su vestido corroído y remendado, su carácter y forma, su rostro demacrado indicaban que el ayuno era observado por aquel penitente.

Por *allá*, en la cúspide, digo, en la cabeza—Murciego, me equivoco creo estar hablando en el Parlamento y se me va la *memoria*—destacábase orgulloso un *carlista*, digo: un gorro de dormir con borlas. Bajo su descarnado y largo brazo, traía enrollados un manojo de papeles, así como para encuadernar. Cuanto más se me acercaba yo poníame á hacer lo que solía de joven practicar: me echaba á discurrir. ¿Quién será? .. Me preguntaba. ¿Será un poeta?... ¿Será un periodista... Y yo, impelido por el deseo de saber, elevé la voz y con los ojos inyectados en sangre, los puños cerrados y los pelos de punta, grité: ¿Quién es?....

Horrible decepción. Pronunciada con voz débil, apesar de haber hecho un grande esfuerzo con sus pulmones, llegó á mis oídos, como postrer aliento de un moribundo, la palabra ¡¡Maestro!!

—¿Qué papeles son esos?—*La Memoria*, respondió con ira, aunque en voz apenas perceptible.

. . . .

Un ruido de pasos como de golpe instantáneo y seco se pierde en el pasillo del dormitorio. Era Maura, mi amigo, que llamaba á mi puerta. Venía á poner en mi conocimiento que por aviso urgente había que presentar una *Memoria*, desde la toma de la cartera, hasta la noche de autos

Se acerca á mi cama, como ama de llaves á una cómoda y estampa en mi frente un ósculo, que, parecía el besar de una dama en ardorosos momentos de amor.

—Rodríguez—me dice—levántate que hay que presentársela enseguida á la Cámara.

—¿Tenemos pensión?—le dije—¿Hemos de ser condecorados por tan penoso y espuesto trabajo?

—No, contesta.

Y yo; acalorado (propio de mi carácter) le digo: NO QUIERO.

Una nueva vuelta y un correr la ropa para arriba y quedé sumido en un más profundo sueño.»

Por la explicación autorizada.

Gerardo Fernández Moreno.

Nota. Maestros, imitad al *llavero*, nuestro jefe superior, y ganaréis el reino de los cielos.

El mismo.

Matallana de Valmadrigal 18-4-909.

Sección de Socorros Mutuos

Aunque pensamos publicar íntegro en forma de folletín el Reglamento de la Sección de Socorros Mutuos, á instancia de algunos compañeros reproducimos hoy el artticulo 5.º que dice así:

«Sólo tendrán derecho al socorro las personas que á continuación se expresan, y por el orden de preferencia en que van marcadas:

1.º La que sea designada libremente por el causante de entre el cónyuge superviviente ó cualquiera de los hijos legítimos del socio fallecido, y si no deja hecha esta designación, el conyuge viudo del causante.

2.º Los descendientes legítimos del mismo.

3.º Los ascendientes, también legítimos, del socio difunto.

4.º La persona ó personas no comprendidas en el caso 1.º que el causante haya designado para este objeto en disposición testamentaria.

El nuevo presupuesto de Instrucción pública

El señor ministro de Hacienda ha presentado á las Cortes el proyecto de ley de Presupuestos generales del Estado para el próximo año económico de 1910.

En el de Instrucción pública y Bellas Artes aparece un aumento de 1.171.060,83 pesetas, de las cuales corresponden á *Instrucción pública* 603.025.

Visto á la ligera el proyecto, encontramos, en la parte que á nosotros nos toca examinar de momento, las siguientes novedades, por el orden con que aparecen:

El artículo que dice *Inspección de primera enseñanza*, que comprende la Junta Central de Primera Enseñanza la Inspección propiamente dicha, figura en el presupeusto vigente con pesetas 259.250, y en el proyecto para 1910 con 276.250; lleva, pues, un aumento de pesetas 47.000, distribuídas de este modo: 1.000 para pago de dietas á los vocales de la Junta Central; 8.000 para cuatro inspectores auxiliares á 2.000; 6.000 para dietas de los inspectores auxiliares, y 5.000 para dietas y gastos de locomoción á los inspectores de término y de distrito,

Las 3.000 pesetas de exceso que resultan se compensarán con la baja de igual cantidad que hay hoy para premio á los inspectores.

El crédito de ampliación de estudios é investigaciones científicas se aumenta en 75.000 pesetas. y el de dietas para los Tribunales de oposiciones en 30.000

Se consignan 25.000 pesetas para alquiler del «local donde ha de ser instado el Curso Normal, á cuyas enseñanzas se da en este proyecto de Presupuesto todo el desarrollo que su importancia requiere.

Para el personal del Curso Normal se fijan 60.000 pesetas, y 30.000 para material; 750 para una sirviente en la de Maestras de Madrid, 65.500 para quinquenios á los profesores de Escuela Normal, todo en concepto de aumento respecto del presupuesto que rige.

Los aumentos para el Curso ó Grado Normal los fundamenta el ministro en que «debiendo ser establecido antes de terminar el año actual, es claro que en el próximo de 1910 será necesario dotarlo convenientemente para que pueda darse la enseñanza durante todo el curso, necesidad que el actual presupuesto sólo ha previsto para el último trimestre.

Para las escuelas y maestros de primera enseñanza no hay aumento ninguno; el ministro supedita la reforma á la «aprobación definitiva del proyecto de ley de Régimen local.

Como se ve, estábamos en lo cierto al decir ha pocos días que el presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se presentaría con un millón de pesetas de aumento, pero que nada correspondía á sueldos y material de enseñanza: esto queda para mejor ocasión.

No hemos visto tampoco que se nivelen los sueldos del profesorado de Escuelas normales, ni que se eleve á 3.000 pesetas el de los profesores de Pedagogía.

No sabemos cómo podrá ponerse de acuerdo consigo mismo el señor ministro de Instrucción pública, pues mientras dice que las dotaciones para escuelas y maestros serán garantidas por el Estado, deja á los Ayuntamientes las diferencias que ocasiona el aumento de categoría de las escuelas por el censo de población.

No es todavía tiempo de tocar á rebato; pero conviene que las Asociaciones y maestros vayan pensando en lo que se debe hacer ante la negación de cultura del presupuesto de primera enseñanza.

(De *La Escuela Moderna.*)

LA JUBILACIÓN FORZOSA

«El Magisterio Español» publica un borrador de instancia que por los periódicos profesionales se trata de elevar al ministro de Instrucción pública en solicitud de que el art. 36 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907 que dispone la jubilación de los maestros de 70 años, se entienda y se aplique en relación con el de 15 de marzo de 1901, autorizando, por tanto, á seguir al frente de la enseñanza á los maestros que habiendo cumplido los 70 años de edad, acrediten aptitud y resistencia físicas suficientes para cumplir su misión.

Conformes con la idea de elevar esa instancia, conformes también con el borrador del «Magisterio Español», muy bien razonado y escrito, no lo estamos con que seamos los periódicos profesionales los que hagamos tal petición al señor Rodríguez San Pedro, pues sería muy posible que este señor no nos considerase con poderes suficientes—y acaso no le faltara razón—para dirigirnos á él en nombre de los maestros interesados.

¿Por qué no encomendar la gestión de este asunto á la Asociación Nacional que es la entidad que tiene la representación de la inmensa mayoría de los maestros españoles?

Asociacion del partido de León

En la junta general celebrada ayer se tomaron los siguientes acuerdos:

1.° Aprobar las cuentas presentadas por el Tesorero-Contador, resultando un saldo á favor de la Asociación de ciento sesenta y cuatro pesetas. de las que ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos se hallan pendientes de pago.

2.° Autorizar al Presidente y Secretario para que, adquieran con destino á la Biblioteca las obras pedagógicas que estimen convenientes.

3.° Nombrar á don Valentín Paniagua García, maestro de Torneros, vocal de la Junta directiva de la Asociación, en sustitución de don Joaquín San Juan. que ha sido trasladado al partido de Ponferrada.

4.° Practicar las gestiones necesarias á conseguir que por la Junta provincial de Instrucción pública se rectifiquen los escalafones de aumento gradual, hace mucho tiempo anunciados, y se de traslado á la Diputación provincial de una real orden del Ministerio de la Gobernación ordenando el pago de las cantidades que importan los escalafones rectificados.

5.° Ver con desagrado el proceder del señor cura párroco de Palazuelo de Torío, con motivo del fallecimiento del venerable anciano y maestro de dicho pueblo don Tomás González, pues no obstante haber sido en vida persona virtuosísima y fiel cumplidor de sus deberes religiosos y de ciudadanía fué necesaria la enérgica y oportunísima intervención del señor Provisor á fin de que aquel permitiera se le hicieran funerales y diera sepultura al cadáver.

Parece que el único motivo en que el párroco fundaba su negativa era un desacuerdo que había entre dicho señor y un hijo del maestro respecto á la cuantía de los derechos que había de satisfacer éste al primero por el entierro de una niña de siete años.

A propósito de este incidente usaron de la palabra varios señores asistentes á la reunión, haciendo atinadas consideraciones respecto á las ventajas de la inteligencia, armonía y consideraciones mutuas entre el sacerdote y el maestro, tanto para los intereses de la religión y los de la enseñanza, que se armonizan y completan, como para el prestigio y ascendiente que uno y otro deben tener en los pueblos para realizar eficazmente su respectiva misión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, reuniéndose á continuación la Junta directiva en pleno, que acordó autorizar al Presidente y al Secretario para informar las instancias que en petición de socorro se eleven á la Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos del Magisterio.

NOTICIAS

Han sido favorablente informadas por la Junta directiva de la Asociación del partido de León y por el representante provincial las instancias que en petición de socorro dirigen á la Comisión Central el cónyuge viudo de la maestra que fué de Villacontilde, y las viudas de los maestros de Palazuelo y Villoria.

Han tomado posesión:

Doña María Concepción Avila, de la escuela de Burón; doña Trinidad García, de la de Valdefresno; doña Elena Diez y Diez, de la de Almagarinos; doña Segunda Fernández, de la de Orellán; doña Gabriela González, de la de Alejico; doña Eudosia Muelas, de la de Tabuyo del Monte; doña Matilde Ugidos, de la de Pradorrey; doña Escolástica González, de la de Torneros de Jamuz; doña Emilia de Castro, de la Fresnellino; doña Modesta Bajo, de la de Huerga de Frailes; doña Hermidia Fernández, de la de La Antigua; doña Catalina J. Serrano, de la de La Veguellina, doña Dominga Ramos, de la de Riego de la Vega; doña Bernarda Prieto, de la de El Ganso; doña Isabel Alvarez, de la de Toralino; doña Julia Pérez, de la de Vega de Infanzones; doña Casilda García, de la de Herreros de Rueda; doña Martina Villaestrigo, de la de San Esteban de Nogales; doña Antonia Pérez, de la de Palacios del Sil; doña María Luisa de San Bartolomé, de la de Campazas; doña Manuela Gallego, de la de Fresno del Camino; doña Encarnación Frau, de la de Borrenes; doña María Salomé Fernández, de la de Silván; doña Bernarda Barrio, de la de Joarilla; doña Angela Diaz, de la de Paradela de Muces; doña Amalia Puente, de la de Barniedo; doña Virgilia Calavia, de la de Quintanilla de Almanza; doña Juliana Lorenzo de la de Salentinos; doña María Paz Cristóbal, de la de Balbuena; doña Esperanza Astorga, de la de Valcuende; doña Adela Fuertes, de la de Villalebrín; doña Consuelo Montero, de la de Oliegos; doña Perpetua Rebordinos, de la de Pobladura de Yuso; doña Isabel Blanco, de la de Castrillo del Monte; doña Josefa Vara, de la de Matanza; doña Telesfora Pérez, de la de Villaverde de la Cuerna; don Blas Rubio, de la de Las Murias; don Manuel Valdés, de la de Villafañe; don Nemesio Roldán, de la de Arenillas; don Pablo Llamazares, de la de Valdealcón; don Perfecto Salvador, de la de Orzonaga; don Domingo García, de la de Lillo; don Justo Herrero, de la de Nava de los Caballeros; don Valentín Fernández, de la de Cuevas de Viñayo; don Gabino Gutiérrez, de la de Santovenia; don Dámaso García, de la de Tombrío de Abajo; don José Teijón, de la de Trabadelo; don José Viñuela, de la de Camplongo; don Román López, de la de Lugán; don Gregorio Soto, de la de Alija y Marialba; don Francisco de la Gándara, de la de Piedralba; don Eduardo García, de la de Valdecastillo; don Rogelio Felipe, de la de Fresno del Camino; don Matías Rojo, de la de Soto de Valderrueda; don Manuel Rubio, de la de Caboalles de Abajo; don Francisco Calvo, de la de Matadeón de los Oteros; don Sixto García, de la de Riofrío; don Anacleto Martínez, de la de Portilla de la Reina; don Rogelio García, de la de Tremor de Abajo; don Gerardo Puente, de la de Villafruela; don Román Trapiello, de la de Valderilla; don Juan Rodrigo Alvarez, de la de Aralla; don Aureliano Madroño, de la de San Bartolomé; don Gregorio Diez, de la de Labandera; don Dionisio García, de la de Compludo; don Luis Aldomá, de la de Suárbol; don Pedro Pérez, de la de Brugos; don Luis Hoyos, de la de Los Valdesogos; don Cándido González, de la de Matachana; don Antonio Rodríguez, de la de Losada; don Aquilino Serrano, de la de Fáfilas; don Servando Crespo, de la de Porquero; don Agapito Gil; de la de Ardón; don Ignacio Lobo, de la de Matallana de Valmadrigal; don Celestino M. Ballesteros, de la de Posadilla de la Vega; don Arsenio de la Vega, de la de Murias de Richivaldo; don Máximo Núñez, de la de Matilla de la Vega; don Juan Turienzo, de la de Santa Olaja de la Acción; don Baldomero Gutiérrez, de la de Lago de Omaña; don Patricio González, de la de Montrondo; don Celestino García, de la de Villacedré, y don Santiago Gutiérrez, de la de Santibáñez de Montes.

Han sido nombrados maestros interinos de las escuelas de Castañedo, en Grado, y de Miravalles, en Villaviciosa (Oviedo), con 312'50 pesetas de dotación, don Gregorio Hidalgo Charro y don Sergio Alonso Alvarez.

Ha sido concedida la sustitución personal por imposibilidad física á doña Ana Fernández Mansilla, maestra de una de las escuelas públicas de Sahagún, habiendo sido nombrada sustituta doña Julia Allende, actual suplente de aquélla en dicha escuela.

Por la Secretaria de la Junta provincial se ha remitido:

A la Subsecretaría del Ministerio, las cuentas del material del tercer trimestre de 1908 de los partidos de Astorga, Ponferrada, Riaño, Sahagún y Valencia de Don Juan, y los expedientes de jubilación incoados por don Leonardo García Cortinas, don Elías Rubio Liegos, don Melchor García Valbuena y don Juan Diez Orejas, maestros respectivamente de las escuelas de Peranzanes, Veneros, Voznuevo y Gete..

Al Rectorado, instancia de don Pedro Pérez Alvarez solicitando fuera de concurso la escuela de Siero de la Reina, después de haber sufrido la pena de separación por un año impuesta en virtud de expediente gubernativo.

A la Junta Central, la cuenta de metálico y cantidades devengadas, correspondiente al primer trimestre del año actual; certificación acreditando el cese de don Bernardino Cabezas maestro jubilado de la escuela de Culebros, y segundo expediente de viudedad incoado por doña Valeriana García, viuda de don Anibal Fernández, maestro que fué de la escuela de Lillo.

Por la misma oficina se reclamó:

Al Alcalde de Laguna Dalga dos certificaciones del cese de don Francisco Getino, maestro que fué de dicho pueblo.

A don Ceferino, maestro sustituído de Salce, la partida de nacimiento para unir á su expediente personat.

La Subsecretaría acordó autorizar la elevación á 825 pesetas de la escuela elemental de niñas de Riaño.

Por el Ministerio de Instrucción pública le ha sido concedida licencia por enfermo al Ilmo. señor Rector del distrito don Fermín Canella.

La Junta Central de Derechos pasivos clasificó con 500 y 250 pesetas respectivamente á doña Pascuala Valtuille Silva y don José Truchero García, maestros jubilados de Folgoso de la Rivera y Sahelices del Río.

Han sido jubilados doña María Vallinas Marbán y don Lorenzo Barrio Martínez maestros de las escuelas de Gradefes y Cubillas de Arbás.

La maestra de Fresno de la Vega acude en instancia á la Junta provincial para que se obligue al Ayuntamiento á que abone las retribuciones convenidas.

Se devolvieron á la Junta Central de Derechos pasivos las órdenes de clasificación de D. Miguel Prieto Vidal maestro jubilado de San Martín del Camino, para subsanar el error padecido, pues en lugar de 400 pesetas el sueldo regulador es el de 500.

El Alcalde de Villamizar pone en conocimiento de la Junta provincial que la maestra sustituta de Villacintor se halla al frente de la enseñanza y pide que le sea levantada la suspensión de sueldo.

El Ayuntamiento de Murias de Paredes solicita la segregación del distrito escolar de Senra y Lazado creándose una escuela incompleta en uno de los pueblos.

En maestro de Nava de los Caballeros pone en conocimiento de la Junta provincial que en dicho pueblo se carece de local escuela y casa habitación.

Ha tomado posesión de la Auxiliaría de la graduada de la Normal de Maestras de esta capital doña María Valdés Sanmartín, nombrada en virtud de oposición.

Que sea enhorabuena.

Ha sido nombra la auxiliar interina de la escuela de párvulos de esta capital doña María de los Ángeles Hernández.

Dámosle nuestra enhorabuena, lo mismo que á su señor padre, el maestro de la Casa Hospicio, nuestro querido amigo don Sebastián.

Se halla abierto el pago de la mensualidad de abril en todos los partidos de la provincia.

En contestación á varias preguntas de los comprofesores interesados, manifestamos que pronto se recibirán las *patentes* para entregarles á todos los socios de Socorros Mutuos.

Correspondencia administrativa

D. L. G.—Pontedo.—No las envien por ahora.

D.ª M. G.—Matadeón.—Recibí copias.

D. T. T.—Barcena.—Id. id.

D.ª E. G.—Villanueva.—Recibí ceses.

D. B. P.—Valencia.—Me entregó don Santos 58'20 pesetas.

» M. R.—Astorga id. id 78'40 id.

» M. G. P.—Riaño.—Id. id. 67'50 id.

» F. C.—Castropodame.—Idem id., 109'50 id.

» V. M. M.—Suarbol.—Recibí ceses.

» M. B.—Sahelices.—Entregado documento.

D.ª W. A.—Gordoncillo.—Cumplido su encargo. Escribiré.

D. L. B.—Soto.—Recibí carta. Será servido.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiada en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmoegía), ó sea para las enfermedades de los *ojos*.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la *nariz*, *garganta* y *oydos*.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

JUAN BTA. PUIG

Hacia el aumento de sueldos

Folleto de palpitante actualidad, en el que, con inusitada independencia, se hecha *por la calle de enmedio* en el problema de la primera enseñanza. Indispensable á todos los maestros.

Precio: Una peseta

A los suscriptores de «El Magisterio Aragonés», 0'75 pesetas.

De venta en todas las librerías.

Imp. de Román Luera Pinto

LIBRERIA PEDADOGOGICA

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada coleción de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Giacier* para decorar cristales.
IMPRENTA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES
de

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto
por Real orden de 13 de Agosto de 1907
por
CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartoné.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León,—D. Román Luera Pinto.
Valladolid.—D. Fernando Santarén.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan.
Valencia de D. Juan.—D Ramón Alcón.
Ponferrada.—D. Rogelio López.
Villadangos.—En casa del autor.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS
por
Don Manuel Alvarez Santullano
Maestro de 1.ª enseñanza Normal

Novena edición notablemente
=mejorada=

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. **15**
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEON

Véndense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON

FESTONEADORES

indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuídan en programas por
DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO
Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las esceulas de primera enseñanza Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

"El libro de las escuelas,,

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA
compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por
DON EDUARDO VINCENTI
Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por e Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta*del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real roden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)
Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.
Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 2[illegible] [illegible]nero de 1906
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes

Prólogo.
1.ª Debores de los niños para con sus padres.
3.ª Dios y el hombre.
4.ª Las estaciones.—El invierno.
5.ª La primavera.
6.ª El verano.
7.ª El otoño.
8.ª Sucesión de las estaciones.
9.ª Higiene.—Aseo.
10. Cuidado que exige el asec.
11. Higiene de la cabeza.
12. Higiene de los organos de la vista, del oido y del olfato.
13. Higiene de la boca.
14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.
15. Los baños.
16. El ciego y su tesoro.
17. La honradez.
18. Disculpa graciosa.
19. Un gran corazón.
20. Los malos libros.
21. Razas humanas.
22. Historia de la habitació[illegible]
23. 77 *Aforismos morales* dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad.
24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés.

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

POR
A. MARTIN
Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA
PROPIEDAD DE
MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Politicas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y **recomendada** muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: PuertadeAire, número 29

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender á leer pornto y bien, por el ingeniosoprofesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

	Pesetas
Silabario español, docena..	» 50
Catón Pedagógico, id.	3 »
El Instructor de la Infancia, iden.	6 »
El Tesoro de los Niños, id.	6 »
La Perla Escolar (en verso) id.	6 »
El Buen Amigo, id.	6 »

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartoné, y de todos ellos se hacer descuentos, según la importancia de dos pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfiso López, de Astorga.
En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los expresados libritos.
La correspondencia se dirigirá al autor Sr. Matilla, por Astorga, Nistal de la Vega.